

LAGO RANCO, 27 JUN. 2024

DECRETO EXENTO Nº 1843

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 05-2024.

VISTOS: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/21; El Decreto Exento N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignación de funciones y deja sin efecto el Decreto Exento N° 1569/21 y sus posteriores modificaciones; el Decreto de Hacienda N° 2.273, del 22 de diciembre de 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.247, de fecha 27 de diciembre de 2023 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024; y, la reunión ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 27 de junio de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N° 05 - 2024.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	100.000	-	10.346	110.346
115.08.01.002	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.117 art. Único	70.000	-	21.155	91.155
115.12.10.000	Ingresos por Percibir	10	-	71.073	71.083

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.03.000	Otras Remuneraciones	668.312	-	102.574	770.886

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARLY HENRÍQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal(S)


MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/MHJ/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.